

**PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO DE FORMACIÓN PARA
TRIPULANTE GENERAL DE CUBIERTA**

I.- REQUISITO PARA INGRESAR AL CURSO:

Egresado de educación media o educación media técnico profesional.

II.- PLAN DE ESTUDIOS:

MÓDULOS.	CARGA HORARIA	
	PEDAG.	CRONO.
Terminología y nomenclatura náutica	53	40
Navegación	107	80
Operación de Equipos de Maniobras de Cubierta	107	80
Tipos de naves mercantes	107	80
Meteorología	80	60
Conceptos de Estiba y desestiba de naves mercantes	53	40
Inglés Técnico Marítimo.	80	60
Leyes y Reglamentos Marítimos (Reglamentación Marítima nacional e internacional)	53	40
Seguridad y Prevención de riesgos en el mar	80	60
Servicios en naves mercantes	53	40
Comunicaciones	40	30
Emprendimiento y empleabilidad	40	30
Habilidades Blandas	40	30

OMI 1.13 Primeros Auxilios Básicos	21	16
OMI 1.19 Técnicas de Supervivencia Personal	21	16
OMI 1.20 Prevención y Lucha contra Incendios	24	18
OMI 1.21 Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales	21	16
OMI 3.27 Formación en Sensibilización sobre Protección para toda la Gente de Mar	5	4
TOTAL	985	740

Dos meses de embarco en calidad de Aspirante como parte de la formación, lo cual es responsabilidad de la Institución de educación o de capacitación que imparta el curso.

Al término de dicho periodo de embarco deberá presentar el "Registro de Formación", el cual debe venir visado por la Institución de educación o de capacitación.

III.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:

Los establecimientos educacionales técnico profesionales deben cumplir lo establecido en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 240 de fecha 9 de agosto de 2018, publicado en el Diario Oficial Núm. 42.270, del 02 de febrero de 2019, que regula los recursos de aprendizaje que utilice la educación técnico-profesional.

MÁQUINAS Y EQUIPOS	INDICACIONES
Equipos de comunicación	Intercomunicadores marítimos o simuladores (1 por cada 5 alumnos)

INSTRUMENTOS	INDICACIONES
Compases de punta seca	(1 por cada 5 alumnos)
Reglas paralelas	(1 por cada 5 alumnos)

Escuadras graduadas	(1 por cada 5 alumnos)
Anemómetro digital	1 por institución
Termómetro húmedo y seco	1 por institución
Barómetro	1 por institución
Psicómetro	1 por institución

MATERIAL INTERACTIVO (DIDÁCTICO)	INDICACIONES
Equipo carta electrónica de buque	(1 por cada 2 alumnos)
Simulador puente de mando	(1 por cada 5 alumnos)
Sistemas de gobierno	Rueda, compas, axiometro (1 por cada 5 alumnos)

NORMATIVAS Y REGULACIONES	INDICACIONES
Cartas de navegación	1 set por institución (Cartas SHOA)
Manual de navegación	1 por institución (SHOA)

SOFTWARE	INDICACIONES
Software simulador ARPA y Radar	1 por institución
Software simulador GPS	1 por institución
Software simulador RIPA	1 por institución

La institución que no cuente con el respectivo equipamiento deberá establecer convenios de colaboración o contratos de arriendo con entidades externas.

Los convenios se deben presentar al solicitar la autorización del curso y durante las inspecciones. Además, se debe contar con el registro de la participación de los alumnos en los respectivos talleres.

IV.- RECURSOS HUMANOS:

Las asignaturas deben ser impartidas por instructores que acrediten estar en posesión al menos del título que se indica:

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3
<ul style="list-style-type: none">• Formación Académica: "Piloto Costero, nivel gestión".• Experiencia mínima de un año como facilitador(a) en el ámbito de la formación para adultos y curso OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores" aprobado.	<ul style="list-style-type: none">• Formación Académica: "Técnico de Nivel Medio o Superior en Navegación".• Experiencia mínima de un año como facilitador(a) en el ámbito de la formación para adultos y curso OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores" aprobado.	<ul style="list-style-type: none">• Formación Académica: "Tripulante de la Guardia de Navegación".• Experiencia como facilitador(a) de capacitación laboral para adultos: Mínimo 3 años, demostrables mediante certificado extendido por una Institución de Educación Superior u OTEC.

Los instructores de "Inglés Técnico Marítimo", deberán presentar un certificado de aprobación de alguna evaluación en inglés con resultado sobre 75%, título de Profesor de Inglés o Traductor Inglés-Español.

V.- BIBLIOGRAFÍA:

- a) Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, STCW 1978, y Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, edición 2017.

- b) Convenio Internacional para prevenir la contaminación marítima por sustancias nocivas, MARPOL 73/78, enmendado.
- c) Convenio Internacional para la Seguridad de la vida humana en el mar, SOLAS 1974, enmendado.
- d) Ley de Navegación.
- e) Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República.
- f) Curso 3.17 "Maritime English", edición 2015.

VI.- EVALUACIÓN Y PORCENTAJE DE ASISTENCIA PARA APROBACIÓN DEL CURSO:

- a) Los participantes deberán cumplir con una asistencia mínima al curso del 75 %, para optar a ser evaluado.
- b) El alumno será evaluado por la institución que impartió el curso.
- c) Para aprobar el curso, el examinado debe obtener una nota igual o superior a 6,0 en escala de 1 a 10.

VII.- EVALUACIÓN DE COMPETENCIA PARA OPTAR AL TÍTULO:

- a) Se efectuará en el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima, CIMAR, en idiomas español e inglés, o en las Gobernaciones Marítimas autorizadas para el efecto, utilizando simuladores, laboratorios, ejercicios prácticos y/o exámenes escritos, según se determine.
- b) El resultado final de la Evaluación de Competencia se consignará con los conceptos "A", Aprobado o "R", Reprobado. Para aprobar, el postulante deberá lograr el Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) que se indica, en los siguientes ítems:

- b-1.- Exámenes escritos: 60 %.
- b-2.- En Simulador : 90%

c) Quienes reprobren la Evaluación de Competencia en Inglés, sólo obtendrán titulación nacional.

Valparaíso,

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL



JORGE IMHOFF LEYTON
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS
Y MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO